



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Resolución alojamiento y reintegros TALLER TICAR 2023

---

**VISTO:**

El viaje realizado por quien suscribe, Ing. Miguel Montes, el Dr. Fernando Menzaque, el Dr. Alejandro Tiraboschi y 18 agentes integrantes de los equipos de NOC y Sistemas mencionados en NO-2023-00855052-UNC-NOC#PSI con el objeto de asistir a las jornadas de TICAR 2023 y Metared a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 18 al 20 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Mendoza,

Que se debió realizar un cambio en el pasaje aéreo de ida del Dr. Alejandro Tiraboschi el cual fue adquirido a la firma JAB SRL, de acuerdo a lo dispuesto en la factura B-0003-00005750;

Que los servicios de alojamiento fueron adquiridos a la firma Sunset Port S.A, de acuerdo a lo dispuesto en la factura B-0001-000087970;

Que se realizaron reintegros según presentación de tickets y facturas por gastos de comida, desayuno del día 18 de Septiembre no contemplado en el pago del Hotel para los agentes que llegaron en Bus desde Córdoba y traslados desde y hacia el hotel a la Universidad de Cuyo.

**CONSIDERANDO:**

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente de créditos del presupuesto para el Ejercicio 2023, aprobado por RHCS-2023-311-E-UNC-REC;

Que la erogación de pasajes se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI, RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI y RESOL-2023-5-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el pago de Pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (\$63.245) a favor de JAB SRL en concepto de pago de la B-0003-00005750 correspondiente a cambio de pasajes aéreos con el objeto mencionado en visto.

Artículo 2°: Disponer el pago de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 24/100 (\$1.168.550,24) a favor de Sunset Port S.A en concepto de pago de alojamiento correspondiente para todos los agentes con el objeto mencionado en visto.

Artículo 3°: Disponer el pago de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y dos con 10/100 (\$172.432,10) a cada uno de los agentes que presentaron rendiciones en concepto de reintegros con el objeto mencionado en visto.

Artículo 4°: Imputar las presentes erogaciones en la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 5°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.